



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA

Dr. Arturo Terán Almeida

El archivo a su cargo contiene los protocolos del Notario
Licenciado Nelson Dávila Cevallos

COPIA

PRIMERA

DE LA ESCRITURA _____
CESIÓN DE DERECHOS

OTORGADA POR _____
SR. DELMO ARTURO CADENA GUEVARA

A FAVOR DE _____
SR. ANGEL PATRICIO CUASCOTA PERUGACHI

POR _____
INDETERMINADA

EL 10 DE FEBRERO DEL 2015

IBARRA, 10 DE FEBRERO DEL 2015

**Dirección: Carrera Rocafuerte 4-76 - 4-78 y García
Moreno Fundación Pedro Moncayo Telf.: 2952185**



CAMPESINOR CIA. LTDA

TRANSPORTE INTERPARROQUIAL

OFICINA: PANAMERICANA NORTE Y JOSE MARIA CORDOVA TELF. 062 601 393
IBARRA-ECUADOR

Oficio N° 183

Ibarra, 23 de febrero del 2015

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Quienes hacemos la Compañía de Transporte Interparroquial **CAMPESINOR CIA.LTDA**, nos permitimos expresarles un atento y cordial saludo, a la vez que le auguramos éxitos en el desempeño de sus funciones

Por nedio del presente me permito informarles que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Institución, de fecha 18 de enero del 2015, se autorizó la Cesión de la Participación, del **CADENA GUEVARA ADELMO ARTURO cedente**, a favor del señor **CUASCOTA PERUGACHI ANGEL PATRICIO cesionario**. Como consta en la documentación adjunta.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
TRABAJO Y PROGRESO

Lic. Darwin Cuasapaz M
GERENTE GENERAL



EMAL: campesinorcialtda@gmail.com

ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS

CUANTIA: INDETERMINADA

OTORGA:

SR. ADELMO ARTURO CADENA GUEVARA y SRA.

A FAVOR DE:

SR. ANGEL PATRICIO CUASCOTA PERUGACHI

Escritura No. 2.015-10-005-P0027

RAZON: Se emitió la Factura No. 001-001-00

Se dio dos copias



En la ciudad de Ibarra, hoy día martes diez de Febrero del dos mil quince, ante mí, Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señor ADELMO ARTURO CADENA GUEVARA y señora ELSA MERY ORBE, casados; y de otra parte el señor ANGEL PATRICIO CUASCOTA PERUGACHI, soltero; mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, Cantón Ibarra, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que copiada literalmente, es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPARROQUIAL "CAMPESINOR", que se halla contenida

dentro de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A.-** Comparecientes.-

Comparecen los cónyuges señor ADELMO ARTURO CADENA GUEVARA y señora ELSA MERY ORBE, en calidad de socios de la Compañía de Transporte de Pasajeros Interparroquial "CAMPESINOR", con asiento en esta ciudad de Ibarra; y, el señor ANGEL PATRICIO CUASCOTA PERUGACHI. **S E G U N D**

D A.- Antecedentes.- Los cónyuges señor ADELMO ARTURO CADENA GUEVARA y señora ELSA MERY ORBE, son socios de la Compañía de Transporte de Pasajeros Interparroquial "CAMPESINOR", con asiento en esta ciudad de Ibarra, con la participación de CIENTO DOLARES, que se constituyó el once de Julio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veintiséis de Enero del dos mil nueve, bajo la partida número veinte y nueve, y mediante Junta General Universal de la Compañía de fecha dieciocho de Enero del dos mil quince, se aprobó la Cesión de derechos, y el ingreso del nuevo socio. **T E R C E R A.- Cesión.-** En forma libre y por ser el

deseo voluntario y por no contravenir a disposición legal alguna los cónyuges señor ADELMO ARTURO CADENA GUEVARA y señora ELSA MERY ORBE, **CEDEN** la acción y derecho que les corresponde en la Compañía de Transporte de Pasajeros Interparroquial "CAMPESINOR", con asiento en esta ciudad de Ibarra, en favor del señor ANGEL PATRICIO CUASCOTA PERUGACHI, y pueda ser accionista de la Compañía y realice todos los trámites necesarios e indispensables en la Compañía antes indicada. **C U A R T A.- Cuantía.-**

La cuantía se lo fija en la cantidad de CIENTO DOLARES. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. Firmado Doctor Germán Portilla. Matrícula número trescientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. En el otorgamiento



CAMPESINOR CIA. LTDA

TRANSPORTE INTERPARROQUIAL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Nº 63

En la ciudad de Ibarra, a los dieciocho días de enero del dos mil quince, siendo las 10H00, en el Salón de sesiones del Terminal Terrestre IMBABUS, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo determinan los Art. 119 y 238 de la ley de Compañías; los señores Accionistas de la Compañía de Buses Interparroquiales CAMPESINOR CIA. LTDA, señores: Cadena Guevara Adelmo Arturo, Mayangues Quiroz Gerardo Viniciol, Castro Velastegui Manuel Eliceo, Cuascota Farinango Celso Patricio, Cuascota Perugachi Luis Santiago, Enríquez Erazo Aureliano Roberto, Jaime Toapanta Edyn Aníbal, Japón Ayora Geison Fernando, Cuasapaz Montenegro Darwin, Quel Ibujes Juan José, Quiroz Gonzalez Edwin Fernando, Quiroz Morejón Wiston Benedicto, Caiza Guaman Darwin Geovanny, Salazar Vásquez Segundo Antonio, Urcuango Farinago Wilson Jacinto, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constatación del quórun e instalación de la sesión
- 2.- lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Cesión de Participaciones solicitada por los señores,
 - Cadena Guevara Adelmo Arturo
 - Castro Velastegui Manuel Eliceo
- 4.- Clausura

Preside la Junta el señor Wiston Quiroz, y actúa como secretario el señor Darwin Cuasapaz. Por secretaría se constata el quórum contando con el cien por ciento del capital social, a continuación el señor Presidente declara instalada la sesión a la vez que solicita se de a conocer el orden del día, el mismo que luego de conocido es aprobado sin ninguna modificación, y se procede con su desarrollo.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.- el señor Presidente solicita que por medio de secretaría se de lectura al acta correspondiente, la misma que luego de conocida por la Junta en aprobada por unanimidad.

3.- Cesión de Participaciones, solicitada por el señor Cadena Guevara Adelmo Arturo, El señor Presidente manifiesta que es voluntad de los Accionistas ceder SU ACCIÓN a otra persona, para lo cual le concede la palabra al señor Cadena Guevara Adelmo Arturo, quien solicita la autorización correspondiente para transferir SU PARTICIPACION al señor

de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

SR. ADELMO ARTURO CADENA GUEVARA.

C.C. 0400485454

SRA. ELSA MERY ORBE

C.C. 040056257-5



SR. ANGEL PATRICIO CUASCOTA PERUGACHI.

C.C. 100340768-9

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

Sr. Cuascota Perugachi Luis
1002790705

Sr. Urcuango Farinango Wilson
1002380432

Sr. Mayangues Quiroz Gerardo
1004417042

Sr. Castro Velastegui Manuel
1000064145

Sr. Caiza Guaman Darwin
1004814396

Sr. Quiroz Gonzalez Edwin
1001358041

Sr. Salazar Vásquez Segundo
1000878353



CUASCOTA PERUGACHI ANGEL PATRICIO. De igual manera le concede la palabra al señor Castro Velastegui Manuel Eliceo, quien solicita la autorización correspondiente para transferir SU PARTICIPACION al señor Castro Valencia Raúl. Luego de que la Junta realiza la respectiva deliberación analizando el pedido que hacen los señores Accionistas, por unanimidad se, RESUELVE: autorizar a los señores: Cadena Guevara Adelmo Arturo, para que transfiera SU PARTICIPACION a favor del señor CUASCOTA PERUGACHI ANGEL PATRICIO; y al señor Castro Velastegui Manuel Eliceo para que transfieran SU PARTICIPACION a favor del señor CASTRO VALENCIA RAUL. Los antes mencionados señores agradecen por la apertura y se comprometen a cumplir y respetar las Leyes y Reglamentos que nos rigen.

4.- Clausura.- una vez que se han agotado los puntos del orden del día, siendo las 11h00, el señor Presidente clausura la sesión, agradeciendo por la asistencia.

Para constancia suscriben el acta todos los Accionistas:

Sr. Wiston Quiroz
PRESIDENTE

Sr. Darwin Cuasapaz M
SECRETARIO AD.OC



Sr. Cuascota Farinango Celso
1004091102

Sr. Enríquez Erazo Aureliano
1001316601

Sr. Jaime Toapanta Edyn
1710359975

Sr. Japon Ayora Geison
1725061178



Sr. Quel Ibijes Juan José
0400471231



Sr. Cadena Guevara Adelmo
0400485454

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 040056257-5
 ORBE ELSA MERY
 CARCHI/TULCAN/PIOTER
 08 ABRIL 1956
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-2 0088 00174 F
 CARCHI/TULCAN TULCAN 1956



Elsa Mery Orbe

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO ADELMO ARTURO CADENA GUEVARA
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE AIDA MARIA ORBE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA 06/10/2008
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 06/10/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 0402835



FULGAR DEBECHO
 DIRECCION

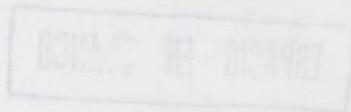
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

052
 052 - 0174 0400562575
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ORBE ELSA MERY

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	0
IBARRA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
 1.) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CADENA GUEVARA ADELMO ARTURO
 CARCHI/TULCAN/PIOTER
 0808010 1955
 002-2 0215 00428 M
 CARCHI TULCAN
 TULCAN 1955

Arturo C



ELBA HER. DEBB
 TIBER...
 19/07/2008

NOTARIA ADEL CAJEN
 LAURA ELENA GUEVARA
 TULCAN
 19/07/2008
 REN 0033644
 Crc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 011 - 0004 0400485454
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CADENA GUEVARA ADELMO ARTURO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAGRARIO	
IBARRA		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIVISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA + 1008407689-2
 CUASCOTA PERUGACHI ANGEL PATRICIO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 01 DE DICIEMBRE 1955
 001-0215-00219 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 MELCHOR CUASCOTA SANCHEZ
 MARIA EMPERATRIZ PERUGACHI
 IBARRA 19/04/2017
 REN 0160056
 lmb

[Signature]
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

020 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 020 - 0156 1003407689
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CUASCOTA PERUGACHI ANGEL PATRICIO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAGRARIO	
IBARRA		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** que sello y firmo en la ciudad de Ibarra, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce. De todo lo que doy fe.



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPESINOR CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Primera del Cantón Ibarra el 11 de julio del 2008, la cesión y venta de la una participación de cien dólares que realizan los cónyuges señor Adelmo Arturo Cadena Guevara y señora Elsa Mery Orbe a favor del señor Angel Patricio Cuascota Perugachi, en los términos constantes de la escritura pública que antecede. Ibarra, a 13 de febrero del 2015. De todo lo que doy fe.

El Notario



M.N.M.



TRÁMITE NÚMERO: 554

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400562575	ORBE ELSA MERY	Ibarra	CEDENTE	Casado
0400485454	CADENA GUEVARA ADELMO ARTURO	Ibarra	CEDENTE	Casado
1003407689	CUASCOTA PERUGACHI ANGEL PATRICIO	Ibarra	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ARTURO TERAN
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPESINOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100,00
Capital	1,00

5. DATOS ADICIONALES:

CONST. 29-26/01/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

[Handwritten signature]



AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

Table with 4 columns and 4 rows, mostly blank or illegible.

Table with 2 columns and 4 rows, mostly blank or illegible.

Table with 2 columns and 2 rows, mostly blank or illegible.

Nº 0030135